

Ingeniero  
**EDGAR NATERON**  
Director Regional  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
E.            S.            D.

Ingeniero Naterón:|

Reciba usted un cordial saludo y deseos de éxitos en sus cotidianas funciones.

Con relación al documento N° DRPM-443-2024, proveniente de su despacho, donde se nos solicita ampliar la información sobre el proyecto CONSTRUCCION DE GALERA PARA DEPÓSITO y para el cual he presentado el respectivo Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien remitirle las aclaraciones pertinentes, esperando que con las mismas se pueda continuar con la evaluación del documento.

Sin otro particular, quedamos de usted.

JOSE A. YU ROJAS  
Promotor

YU JIN QIU  
Promotora

**AMPLIACION A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I**  
**CONSTRUCCION DE GALERA PATA DEPOSITO**  
**PROMOTORES: JOSE A. YU ROJAS y YU JIN QIU**

**1.a.** El proyecto, que consiste en la construcción de un edificio nuevo para habilitar en este una galera para depósito, ocupará un polígono con una superficie de 1000.00 metros cuadrados. Este polígono está conformado por dos fincas, a saber: la finca N° 34693 y la finca N° 34687. Cada finca cuenta con una superficie de 500.00 metros cuadrados cuya sumatoria nos da los 1000.00 metros cuadrados, que es la superficie destinada para el proyecto principal a realizar (nuevo edificio para la galera). En este polígono de 1000.00 metros cuadrados existe actualmente una infraestructura de un viejo edificio que será necesario demoler antes de iniciar la nueva construcción (ver foto N° 1).

El polígono del proyecto consta de 1500.00 metros, conformado por las fincas N° 34699, con una superficie, también, de 500.00 metros cuadrados, la N° 34693, con una superficie de 500.00 metros cuadrados y la N° 34687, también con una superficie de 500.00 metros cuadrados, todas propiedades de los señores promotores del proyecto que se evalúa. Sobre la finca N° 34699 se ubica un edificio donde opera una ferretería. Este edificio sólo se verá afectado con la actividad del proyecto al realizársele un cambio de las puertas frontales que serán de metal, tipo enrollables. Sobre este edificio no se realizará ninguna otra actividad de construcción, ni tampoco dentro de la finca donde este se ubica (ver foto N° 2).

**1.b.** En los siguientes cuadros se detallan las coordenadas UTM, WGS-84 de las tres fincas involucradas en el proyecto.

FINCA N° 34693		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	664349.717	996003.110
2	664361.646	995999.374
3	664373.601	996037.545
4	664361.672	996041.281

FINCA N° 34687		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	664361.646	995999.374
2	664373.574	995995.638
3	664385.530	996033.809
4	664373.601	996037.545

FINCA N° 34699		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	664373.574	995995.638
2	664385.530	996033.809
3	664397.150	996028.840
4	664384.620	995990.100

**1.b.1.** Estamos adjuntando documentación que certifica por parte de la ANATI que se ha iniciado el trámite de la corrección de la ubicación de las fincas N° 34693 y la N° 34699 que actualmente aparecen con ubicación en el corregimiento de Río Abajo.

**1.c.** En efecto hubo un error de tipografía al anotar una coordenada de forma equivocada en el detalle de la finca N° 34687. En el siguiente cuadro se detallan las coordenadas correctas:

FINCA N° 34687		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	664361.646	995999.374
2	664373.574	995995.638
3	664385.530	996033.809
4	664373.601	996037.545

**1.d.** A continuación, se presenta un mapa de las tres fincas que conforman el polígono destinado para el proyecto. No obstante, es importante recordar que el polígono que se verá intervenido con la ejecución de la actividad principal es el conformado por las fincas N° 34693 y la N° 34687 (1000.00 m<sup>2</sup>). El área del polígono de la finca N° 34699 (500.00 m<sup>2</sup>) no se intervendrá en ningún sentido, sólo se cambiarán las puertas delanteras del edificio que se encuentra en esta finca.



**2.a.** Tal como se ha anotado en puntos anteriores, en el polígono que conforman las fincas N° 34693 y la N° 34687, se construirá la nueva edificación para la galera. Para ello es necesario, en primer lugar, demoler una vieja estructura de un edificio que se ubica en este polígono (ver foto N° 1).

**2.a.1.** Para los efectos de la demolición de la infraestructura del viejo edificio existente sobre el polígono conformado por las fincas N° 34693 y la N° 34687, cuya superficie total es de 1000.00 metros cuadrados, se utilizará una retroexcavadora. Se iniciará demoliendo las paredes que se encuentran en la parte interna del terreno y posteriormente se procederá a demoler las paredes externas que colindan con la avenida Ernesto T. Lefevre. Previo a esta actividad, se deberá haber colocado una valla protectora de zinc a todo lo largo de la sección que colinda con la avenida. El caliche que se produzca, producto de la demolición, se utilizará como material de relleno en el terreno. Todo el material que se pueda reciclar se seleccionará para posteriormente llevarlo a sitios que se dedican a este tipo de actividad.

**Foto N° 1**



**2.a.2.** El edificio que se ubica al lado, donde opera una ferretería y que ocupa el polígono de la finca N° 34699, cuya superficie es de 500.00 metros cuadrados, no se afectará con la ejecución del proyecto. A este edificio sólo se le cambiarán las puertas delanteras, que en este caso serán enrollables, de metal. No se realizará ninguna otra actividad de construcción en el edificio ni sobre el área de la finca N° 34699 (ver foto N° 2).

**Foto N° 2**



**3.a.** Dentro del polígono que conforman las fincas N° 34693 y la N° 34687, cuya superficie total es de 1000.00 metros cuadrados, y del polígono de la finca N° 34699, cuya superficie es de 500.00 metros cuadrados, no se ubica ningún cuerpo hídrico que vaya a ser afectado con la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE GALERA PARA DEPÓSITO. Hacia la parte trasera y fuera de estos polígonos, se localiza un drenaje pluvial el cual capta las aguas de escorrentía de este terreno y de los terrenos aledaños. Para evitar erosión hacia este drenaje, los promotores mantendrán la vegetación que se encuentra en la ribera de dicho drenaje. No se puede considerar un cuerpo hídrico de agua viva, como tal puesto que en la época seca disminuye o desaparece su caudal.